



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2021-00322

DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A.

DEMANDADO: ADOLFO PALOMINI ORTIZ

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer, solicitud de emplazamiento allegada al correo el 9 de noviembre de 2023 y el 17 de abril del año en curso. (PDF 423 Y 44)

Lebrija, abril 22 de 2024.

Martha Cecilia Sánchez
CastellanosSecretaria



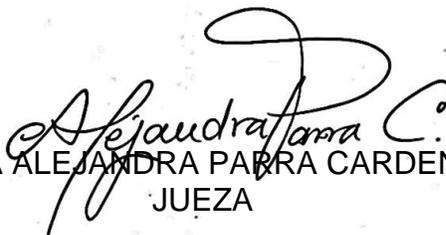
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, abril veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se dispone emplazar al demandado ADOLFO PALOMINO ORTIZ, en los términos del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Vencido el término respectivo, se designará curador ad-litem., si es del caso.

NOTIFIQUESE


MARIA ALEJANDRA PARRA CARDENAS
JUEZA

SC5780-4-20